Medellín, 26 Marzo del 2025

Señores
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Calle 44 N° 52-165
Medellín

ASUNTO: Certificado de cumplimiento de requisitos en Seguridad y salud en el trabajo

Luis Pineda Jiménez en mi calidad de representante legal de **Grupo Tecnológico SATS S.A.S.**, identificada con el **NIT 900.446.219-5** ; en calidad de proponente, certifico estar dando cumplimiento de los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 del *"Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo"* del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, y en congruencia afirmo que contaré con los siguientes recursos, documentos y registros para la ejecución del contrato:

1. Un responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST, con certificación vigente del curso del SG-SST. Numeral 13, artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 de 2015. Ítem 1 artículo 16 de la Resolución 312 de febrero de 2019.

2. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, con las medidas de intervención de acuerdo a la jerarquización de controles y soportes que demuestran la implementación de los mismos. Numerales 6, 7 y 8 del artículo 2.2.4.6.8, artículo 2.2.4.6.16. del Decreto 1072 de 2015.

3. Plan de trabajo y plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST. Numerales 7 y 8 del artículo 2.2.4.6.8 y numeral 6 del artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015

4. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y soportes de divulgación. Literal a) del artículo 84 de la Ley 9 de 1979. Artículo 2º de la Resolución 2400 de 1979.

5. Evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo, y enfermedades laborales. Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.

6. Registro de inducción y reinducción en Seguridad y salud en el trabajo. Numeral 6 del artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015

7. Conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y actas de reunión. Artículos 1,3,11,14 de la Resolución 2013

de 1986, artículos 35 inciso c) y 63 del Decreto 1295 de 1994, artículos 2.2.4.6.8 numeral 9 y 2.2.4.6.12 numeral 10 del Decreto 1072 de 2015.

8. Conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral y actas de reunión. Ley 1010 de 2006, Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012 del Ministerio del Trabajo

9. Brigada de emergencias, capacitada, con inventario de recursos, Procedimientos Operativos Normalizados PON, divulgados a todo el personal y registros de simulacros. Numeral 1 al 13 y parágrafo 1 y 2 del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015.

10. Evidencias de los resultados de las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas a todos los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal, equipos y herramientas, con las respectivas evidencias que demuestren las correcciones efectuadas sobre los hallazgos encontrados. Artículos 80 y 84 de la Ley 9 de 1979, numeral 14 del artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015.

11. Análisis estadístico de accidentes laborales y enfermedades laborales y, constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales. Decreto artículo 2.2.4.2.2.20 del Decreto 1072 de 2015.

12. Certificación de la entidad prestadora de servicios de salud sobre la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales, periódicos y de egreso, con el listado de los trabajadores a los cuales se les ha realizado. Artículos 3 al 7 de la Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015.

13. Cumplimiento de las disposiciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Artículo 7 de la Ley 2050 de 2020, Resolución 0595 de 2022; artículo 32 de la Resolución 0312 de 2019 Art 32.

GRUPO TECNOLÓGICO
SATS S.A.S
NIT. 900.446.219-5

Atentamente,

Nombre del proponente Grupo Tecnológico SATS S.A.S.
Nombre del representante legal Luis Pineda Jiménez
C. C. N° 71.669.115 de Medellín
Dirección de correo Calle 43 A # 87-65
Correo electrónico Luis.pineda@sat-s.com
Telefax _____
Ciudad Rionegro - Antioquia